



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0195-2025

Arequipa, 15 de abril de 2025.

VISTO el Oficio N° 0351-2025-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, en atención al Oficio N° 0342-2025-UNSA/DSA de la Dirección de Servicios Académicos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley Universitaria N° 30220, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural; desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, inherente a las Universidades que se ejerce de conformidad con lo establecido en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, y demás normativa aplicable.

Que, del artículo 40° del Estatuto Universitario de la UNSA, se tiene que son instrumentos normativos de gestión de las Escuelas Profesionales, *"El Plan Estratégico con horizonte temporal igual al de la Universidad, que atiende las necesidades académicas, administrativas y económicas, alineado a los Planes Estratégicos de la Facultad y Universidad, este debe incluir: (...) 40.1.2 El Plan de Estudios y/o Plan Curricular. 40.1.3 El Plan de Funcionamiento (...)"*.

Que, en esa línea, el artículo 64° del referido Estatuto, sobre los Lineamientos y Reglamentación, establece que: *"El Vicerrectorado Académico establece los lineamientos y reglamentación para que cada Carrera Profesional determine su estructura curricular, el nivel de enseñanza de pregrado; así como la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades"*.

Que, al respecto, el artículo 105° del Estatuto, señala que: *"El plan de estudios de cada carrera profesional articula la formación en investigación con la proyección social o producción de bienes y servicios; así mismo garantiza la formación de competencias para la investigación y de producción intelectual en los estudiantes"*.

Que, por otro lado, se tiene que el artículo 44° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que: *"Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller (...) a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar."* En ese sentido, el inciso 45.1 del artículo 45°, modificado por la **Ley N° 31803, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral**, sobre los requisitos mínimos para obtener el grado de bachiller, establece que: *"(...) Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera"* (subrayado propio).

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, que aprobó las "Disposiciones para la aplicación de la Ley N° 31803, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y privadas en el mercado laboral", establece en su artículo 1° Objeto: *"El presente dispositivo tiene por objeto establecer las disposiciones que promuevan la*

investigación para la obtención del grado académico de bachiller.”; de igual manera su artículo 4°, señala lo siguiente: **“Alcances de la implementación del curso de trabajo de investigación: 4.1 La universidad implementa en la malla curricular de sus programas académicos de pregrado el curso de trabajo de investigación. 4.2 El curso de trabajo de investigación se dicta en el último semestre académico de cada programa académico de pregrado. 4.3 El contenido del curso de trabajo de investigación es delimitado por la universidad conforme con su autonomía académica considerando estándares de calidad de investigación. 4.4 La denominación del curso de trabajo de investigación es definida por la universidad en el marco de su autonomía académica. 4.5 En los programas académicos cuya malla curricular contemple prácticas de externado, internado, práctica sanitaria poblacional u otro similar en el último semestre académico, el curso de trabajo de investigación se dicta en el semestre académico previo más próximo.”**. De otro lado, en relación a la modificación de semestre en el que se ubica la asignatura equivalente, la segunda disposición complementaria final, establece: **“Excepción a la oportunidad del dictado del curso de trabajo de investigación: Los egresados que, hasta el 31 de diciembre de 2024, hayan aprobado el curso de trabajo de investigación dentro de su plan de estudios, habiéndose dictado a partir del tercer hasta antes del último semestre de su programa académico de pregrado, de manera excepcional, cumplen con la oportunidad en el dictado del curso de trabajo de investigación, según lo dispuesto en el artículo 45.1 del artículo 45 de la Ley N° 30220 -Ley Universitaria.**

Que, en ese sentido, mediante el documento del visto, el Vicerrectorado Académico, en atención al Oficio N° 0342-2025-UNSA/DSA de la Dirección de Servicios Académicos; solicita la **modificación del Plan de Estudios 2017 de las Escuelas Profesionales, en vía de regularización**, conforme se detalla en el documento denominado: **“Reporte de asignaturas para trámite de adecuación de asignaturas de trabajo de investigación de plan de estudios 2017 para egreso – Ley N° 31803”**; todo ello en cumplimiento de la Ley N° 31803 del 27 de junio de 2023; de la Resolución de Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, que aprueba las disposiciones para la aplicación de la referida Ley N° 31803; de las disposiciones respecto a la fecha máxima de adecuación del cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 45.1) de la Ley N° 30220, Ley Universitaria (31 de marzo de 2025); y, de la implementación del curso de trabajo de investigación y su coherencia con el modelo educativo de la Universidad en materia de supervisión por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Que, atendiendo a lo expuesto, el **Consejo Universitario en su sesión del 04 de abril de 2025**, acordó aprobar, en vía de regularización, la modificación del **Plan de Estudios 2017 de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente, según el “Reporte de asignaturas para trámite de adecuación de asignaturas de trabajo de investigación de plan de estudios 2017 para egreso – Ley N° 31803”, según lo remitido por el Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 0351-2025-VR.AC, en cumplimiento de la normativa y disposiciones señaladas, conforme se detalla en la parte resolutive.

Por estas consideraciones, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220,

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR**, en vía de regularización, la modificación del **Plan de Estudios 2017 de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**, conforme se detalla en el siguiente: “Reporte de asignaturas para trámite de adecuación de asignaturas de trabajo de investigación de plan de estudios 2017 para egreso – Ley N° 31803”, según lo remitido por el Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 0351-2025-VR.AC, en cumplimiento de la normativa y disposiciones señaladas, conforme al siguiente detalle:





R.C.U. N° 0195-2025

15/04/2025

REPORTE DE ASIGNATURAS PARA TRAMITE DE ADECUACIÓN DE ASIGNATURAS DE TRABAJO DE INVESTIGACION DE PLAN DE ESTUDIOS 2017 PARA EGRESO – LEY N° 31803	
UNIVERSIDAD:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA ASIGNATURA A LA DENOMINACION DE " TRABAJO DE INVESTIGACIÓN"

CODIGO PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	DIGE:	DEBE DECIR:
		DENOMINACIÓN DEL CURSO DE INVESTIGACIÓN EQUIVALENTE A "TRABAJO DE INVESTIGACIÓN"	DENOMINACIÓN NUEVA
P01	ADMINISTRACIÓN	1705270 OPCION DE GRADO II	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P02	MARKETING	1705277 TESIS EN MARKETING II	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P03	BANCA Y SEGUROS	1705272 SEMINARIO DE INVESTIGACION II	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P04	GESTIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA	1715243 INVESTIGACION (TESIS II)	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P05	GESTIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE EMPRESAS	1725245 INVESTIGACIÓN (TESIS II)	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P06	GESTIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS	1735247 INVESTIGACION (TESIS II)	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P07	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1705267 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P08	INGENIERÍA DE MATERIALES	1705252 OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN



P09	ARTES CON ESPECIALIDAD DE MÚSICA	1715240 INVESTIGACION MUSICAL II	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P10	ARTES CON ESPECIALIDAD DE PLÁSTICAS	1725208 SEMINARIO DE TESIS	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P11	ARQUITECTURA	1705286 TALLER DE INVESTIGACIÓN 2	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P13	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	1705268 PROYECTO FINAL 2	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P14	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN	1705266 PROYECTO DE FINAL DE CARRERA III.	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P15	INGENIERÍA DE SISTEMAS	1705272 SEMINARIO DE TESIS 2	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P16	INGENIERÍA SANITARIA	1705280 TALLER DE TESIS II	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P17	INGENIERÍA CIVIL	1705289 SEMINARIO DE TESIS 2	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P18	QUÍMICA	1705269 SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P19	INGENIERÍA QUÍMICA	1705257 INVESTIGACION Y SEMINARIO DE TESIS 2	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P21	INGENIERÍA AMBIENTAL	1705263 SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P23	INGENIERÍA MECÁNICA	1705272 INGENIERIA DE PROYECTOS MECANICOS	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN





R.C.U. N° 0195-2025

15/04/2025

P26	INGENIERÍA DE MINAS	1705261 PROYECTO DE TESIS	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P27	INGENIERÍA INDUSTRIAL	1705267 SEMINARIO DE TESIS	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P29	MATEMÁTICAS	1705258 TESIS II	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P30	FILOSOFÍA	1705272 TESIS II	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P31	LITERATURA Y LINGÜÍSTICA	1705287 SEMINARIO DE TESIS EN LINGUISTICA Y/O LITERATURA II	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P32	CONTABILIDAD	1705274 DESARROLLO TEMÁTICO DE INVESTIGACIÓN	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P33	FINANZAS	1705270 DISEÑOS DE INVESTIGACION	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P34	DERECHO	1706103 TALLER DE TESIS 2	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P35	ECONOMÍA	1705262 TESIS 2	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P36	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE CIENCIAS NATURALES	1715214 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA V	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P37	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES	1725221 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA V	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P38	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE INFORMATICA EDUCATIVA	1785202 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA V	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN



P39	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	1795202 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA V	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P40	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACION INICIAL	1735230 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA V	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P41	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACION PRIMARIA	1765242 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA V	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P42	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE FÍSICO MATEMÁTICA	1745234 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA V	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P43	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE LENGUA, LITERATURA, FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA	1755238 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA V	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P44	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE IDIOMAS (INGLES-FRANCES)	1775202 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA V	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P46	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN CON ESPECIALIDAD EN PERIODISMO	1725299 EJECUCIÓN DE TESIS EN PERIODISMO	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P47	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN CON ESPECIALIDAD EN RELACIONES PUBLICAS	1715271 EJECUCIÓN DE TESIS EN RELACIONES PÚBLICAS	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P48	RELACIONES INDUSTRIALES	1705264 ELABORACION DE TESIS	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P49	TURISMO Y HOTELERIA	1705279 SEMINARIO DE TESIS II	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P50	TRABAJO SOCIAL	1705273 TALLER DE TESIS II	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P53	HISTORIA	1705204 SEMINARIO DE INVESTIGACION II	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN





R.C.U. N° 0195-2025

15/04/2025

P54	INGENIERÍA AGRONÓMICA	1705277 PROYECTOS AGRARIOS	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
P55	INGENIERÍA PESQUERA	1705269 PROYECTO DE INVESTIGACION	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA ASIGNATURA A LA DENOMINACIÓN DE " TRABAJO DE INVESTIGACIÓN" Y CAMBIO DE SEMESTRE

CODIGO PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	DICE	DEBE DECIR	CAMBIO DE UBICACIÓN
		DENOMINACIÓN DEL CURSO DE INVESTIGACIÓN EQUIVALENTE AL "CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN"	DENOMINACIÓN NUEVA	SEMESTRE EN EL QUE SE UBICARÁN
P12	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	1705160 PROYECTO DE FIN DE CARRERA	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	5TO-SEGUNDO SEMESTRE
P20	INGENIERÍA METALÚRGICA	1705158 TALLER DE INVESTIGACION (TESIS)	TRABAJO DE INVESTIGACION	5TO-SEGUNDO SEMESTRE
P22	INGENIERÍA ELÉCTRICA	1705185 INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	TRABAJO DE INVESTIGACION	5TO-SEGUNDO SEMESTRE
P24	INGENIERÍA GEOFÍSICA	1703236 INVESTIGACION GEOFISICA	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	5TO-SEGUNDO SEMESTRE
P25	INGENIERÍA GEOLÓGICA	1703195 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	TRABAJO DE INVESTIGACION	5TO-SEGUNDO SEMESTRE
P28	FÍSICA	1705145 PROYECTO DE TESIS 2	TRABAJO DE INVESTIGACION	5TO-SEGUNDO SEMESTRE
P45	PSICOLOGÍA	1705207 SEMINARIO DE TESIS	TRABAJO DE INVESTIGACION	5TO-SEGUNDO SEMESTRE
P51	SOCIOLOGÍA	1705182 TALLER DE TESIS	TRABAJO DE INVESTIGACION	5TO-SEGUNDO SEMESTRE



P52	ANTROPOLOGÍA	1703129 PROYECTO DE INVESTIGACION	TRABAJO DE INVESTIGACION	5TO-SEGUNDO SEMESTRE
P56	CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN	1704153 INVESTIGACION E INNOVACION EN NUTRICIÓN II	TRABAJO DE INVESTIGACION	4TO - SEGUNDO SEMESTRE
P57	ENFERMERÍA	1705190 SEMINARIO DE TESIS	TRABAJO DE INVESTIGACION	5TO-SEGUNDO SEMESTRE
P58	BIOLOGÍA	1705151 FUNDAMENTOS DE GESTION	TRABAJO DE INVESTIGACION	5TO-PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURA CON NOMBRE DIFERENTE A TRABAJO DE INVESTIGACION

CODIGO PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL CURSO DE INVESTIGACIÓN EQUIVALENTE AL "CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN"	DENOMINACIÓN NUEVA
P59	MEDICINA	1706001 SEMINARIO DE TESIS II	

- DEROGAR** todas las disposiciones administrativas que se opongan a la presente resolución.
- ENCARGAR** a la **Oficina de Tecnologías de la Información**, en coordinación con la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**, la publicación de la presente Resolución y del referido Plan de Estudio de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
 SECRETARIA GENERAL




DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
 RECTOR



C.c.: SUNEDU, VR.AC., VRI, DSA, UGYT, OTI, OCII, Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos y Archivo (expediente).

Exp N° 1017351-2025.

/mjvm